

# Análisis historiográfico de las Primitivas Constituciones de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

## Historiographical analysis of the Primitive Constitutions of the Hospitaller Order of Saint John of God

Néstor Germán Canal Díez, Marta Gordillo García, Celia Pérez Guerrero, Nerea Triguero Sánchez y Almudena Arroyo Rodríguez

Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios (Sevilla)

### RESUMEN

**Introducción:** San Juan de Dios, cimienta las bases de un novedoso modelo asistencial, que implica dignificar a las personas que trata hasta convertirse en el fundador de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (OHSJD). La Orden se originó en Granada y se expandió gracias al Hermano Antón Martín, alcanzando relevancia durante conflictos bélicos y recibiendo reconocimientos eclesiásticos.

**Objetivos:** Describir la estructura del libro Primitivas Constituciones de la OHSJD; analizar su contenido y proporcionar ejemplos de pasajes, y finalmente, examinar el concepto de enfermería.

**Metodología:** Análisis historiográfico mediante la síntesis CAI (Clasificar, Analizar, Interpretar) descrita por Amezcua. El texto es un documento normativo con las tres primeras constituciones de la OHSJD.

**Conclusiones:** Las Primitivas Constituciones se compone de 187 páginas divididas en tres constituciones que regulan la OHSJD: la primera de ellas está conformada por 24 títulos, la segunda tiene un título compuesto por 35 capítulos y la tercera contiene artículos del 1 al 144. Las constituciones cubren la organización interna, el cuidado básico de los enfermos y los roles de los hermanos. La enfermería que aparece en ese texto se caracteriza por la caridad, la espiritualidad y la atención integral a todas las dimensiones de la persona.

### PALABRAS CLAVE

enfermería; espiritualidad; historia de la enfermería; hospitales

### ABSTRACT

**Introduction:** San Juan de Dios laid the foundations for an innovative care model, which involves dignifying the individuals he attended to, eventually becoming the founder of the Hospitaller Order of St. John of God (OHSJD). The Order originated in Granada and expanded through the efforts of Brother Antón Martín, gaining prominence during wartime and receiving ecclesiastical recognition.

**Objectives:** To describe the structure of the book "Primitivas Constituciones" of the OHSJD; analyze its content and provide examples of passages, and finally, examine the concept of nursing.

**Methodology:** Historiographical analysis using the CAI synthesis (Classify, Analyze, Interpret) described by Amezcua. The text is a normative document containing the first three constitutions of the OHSJD.

**Conclusions:** The "Primitivas Constituciones" consists of 187 pages divided into three constitutions that regulate the OHSJD: the first of them comprises 24 titles, the second has a title composed of 35 chapters, and the third contains articles from 1 to 144. The constitutions cover internal organization, basic care for patients, and the roles of the brothers. Nursing in this text is characterized by charity, spirituality, and comprehensive care for all dimensions of the individual.

### KEYWORDS

nursing; spirituality; history of nursing; hospitals

Este proyecto no ha sido financiado.

Este proyecto ha sido presentado en el "III Coloquio de San Juan de Dios", organizado por el Colegio de Enfermería de Sevilla, evento científico en el que se pone en valor el papel de este personaje histórico en el desarrollo de la Enfermería a partir de su modelo de cuidados.

No existe conflicto de intereses.

FECHA DE RECEPCIÓN: 14/02/2024

FECHA DE ACEPTACIÓN: 25/03/2024

**Correspondencia:** Almudena Arroyo Rodríguez

**Correo electrónico:** almudena.arroyo@sjd.edu.es

## INTRODUCCIÓN

San Juan de Dios (Juan Ciudad Duarte) nació en un pueblo portugués llamado Montemor o Novo en 1495, y fallece en Granada el 8 de marzo de 1550, desempeñando a lo largo de su vida diversidad de oficios, como el de pastor, albañil, librero y soldado<sup>1</sup> (Figura 1).

Siendo librero en Granada, lo toman por "loco" y acaban internándolo en el Hospital Real de Granada. Gracias a este acontecimiento, se ve motivado a la realización de su obra y a crear un nuevo modelo hospitalario.

Estas fechas marcan el comienzo y el final de una vida en la que se dedica al cuidado de los más necesitados, inspirando en el proceso a muchos de sus contemporáneos, que forman una fraternidad espontánea. Esta vida de cuidado cimienta las bases de un novedoso modelo asistencial, que implica dignificar a las personas que trata. Tras la muerte de este, sus compañeros se trasladan al hospital de San Juan de Dios y comienzan lo que es hoy en día la Orden bajo el mismo nombre (Figura 2).

La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (OHSJD) se extiende por el país gracias a la llegada a Madrid del Hermano Antón Martín, donde recibe limosnas de alto precio y la posibilidad de abrir un nuevo hospital. Al hacer esto, da comienzo a la aparición de múltiples hospitales en varias ciudades españolas<sup>2</sup>.

Entre 1571 y 1586, se amplía la misión de la OHSJD, dando lugar al trabajo de enfermeros en la guerra de las Alpujarras y la batalla de Lepanto. Durante ambos conflictos, se dedican a curar tanto a cristianos como moriscos y otomanos. Este hecho hace que se amplíe la misión de la OHSJD, tanto a atender a los ejércitos de tierra, como a asistir a las expediciones navales y los lugares donde estén presentes epidemias y necesidades sociales. Esto provoca que la Orden se extienda por todo el mundo<sup>2</sup>.

El 8 de agosto de 1571, obtienen el Breve Savatoris nostri. A principios de 1572, reciben la Bula Licet ex débito, conllevando a que se irga la Congregación Religioso-Hospitalaria. Esta, se encuentra bajo la Regla de San Agustín y la obediencia de los Ordinarios del lugar. Además, es la primera Orden en la historia de la Iglesia no clerical constituida por hermanos religiosos<sup>3</sup>.

En la primera década del siglo XVII, la Orden se separa en dos congregaciones, la italiana y la española. Estas dos congregaciones dejaron de compartir constituciones y superiores generales<sup>2</sup>.

Entre 1770 y 1850, la Orden sufre un declive y una extinción temporal. Sin embargo, el hermano y sacerdote Benito Menni, la restaura en 1867<sup>1</sup>.

Figura 1. Retrato de San Juan de Dios.



OBJETIVOS

- Describir la estructura del libro “Primitivas Constituciones de la OHSJD”
- Analizar su contenido y poner ejemplos de pasajes.
- Analizar el concepto de enfermería que se describe en el libro.

Figura 3. Facsímil de la portada original de “Primitivas Constituciones”. Año 1585.



Figura 4. Portada manuscrita de “Primitivas Constituciones” hechas en Roma. Año 1587.

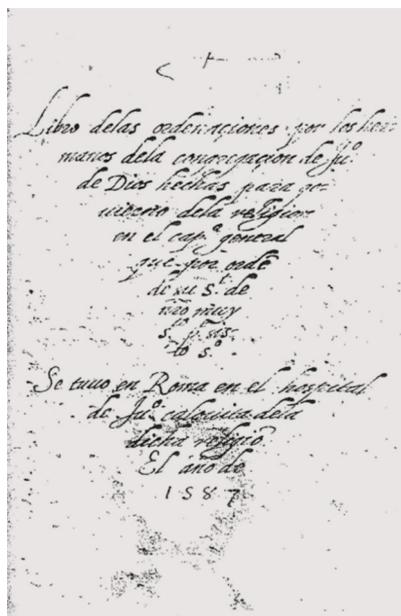


Figura 5. Portada “Primitivas Constituciones” de 1611.



Figura 2. San Juan de Dios atiende a los enfermos. Obra de Diego Sánchez Sarabia (s. XVII).



## METODOLOGÍA

Se ha llevado a cabo un análisis historiográfico del texto “Primitivas Constituciones” mediante el diseño de la síntesis CAI: “Clasificar”, “Analizar” e “Interpretar”; siguiendo a Amezcua, a través del análisis del texto histórico que se presenta<sup>4</sup>.

Puede decirse que es un texto normativo, el cual está formado por tres Constituciones, pertenecientes a los años 1585 (Figura 3), 1587 (Figura 4) y 1611 (Figura 5) respectivamente. En este documento se articula, además de las reglas de culto de la Orden religiosa, el establecimiento de unas buenas bases de enfermería, llevando a cabo métodos y cuidados realizados por

**Figura 6. Manejo de las finanzas por el Botiller, pasaje de "Primitivas Constituciones", Título 14º, constitución 2ª de 1585.**

2.ª Que tenga un libro en que asiente lo que recibe y gasta.

Tendrá un libro en que asiente lo que recibe, así de limosnas como también de lo que el despensero le entregare comprado; asentando día, mes, y año en que lo recibe, y en otra parte del libro, pondrá la saca y cómo lo gasta, para que después por el libro del despensero se le tome cuenta, y por el recibo suyo.

**Figura 7. Oficio del Hermano Mayor, pasaje de "Primitivas Constituciones". Título 7º, constitución nº 10 de 1585.**

10.ª De cómo ha de acudir cada día a todas las salas.

Y para que mejor se pueda hacer esto, tendrá cuidado de acudir cada día a todas las salas de los enfermos hombres y mujeres en particular, preguntando a cada uno de ellos, si tiene alguna necesidad, o si tiene deseo de algún regalo, o si lo tratan mal los enfermeros y no le acuden con lo necesario, para remediarlo todo con discreción y prudencia; de suerte que las necesidades queden remediadas y la culpa castigada.

los hermanos del hospital de San Juan de Dios de Granada. Gracias a él podemos observar la importancia de los principios cristianos y el modelo juanediano.

## RESULTADOS

En cuanto a la estructura del libro: este documento tiene un total de 187 páginas a doble cara. Puede decirse que está conformado por tres constituciones, en las cuales, la primera de ellas está conformada por 24 títulos, la segunda tiene un título compuesto por 35 capítulos y la tercera contiene artículos del 1 al 144.

En relación con el contenido dentro de las Constituciones se abordan los siguientes temas:

### La administración del hospital: describiéndose la gestión económica de este, así como los roles y responsabilidades de sus miembros

En el Título 14º de las constituciones de 1585 (Figura 6), se trata la administración de la Hacienda. En él se hace referencia a que habrá en el hospital un archivo donde se guarde la recaudación de la limosna con 3 llaves: una para el Rector, otra para el hermano mayor y la tercera para el enfermero mayor. Además, en el archivo habrá un libro donde se asiente el dinero que sale y el que entra.

En el Título 5º de las constituciones de 1585, se nombran los oficios que tiene que haber en el hospital y en los títulos siguientes se describen las funciones de cada uno de estos roles. Los oficios que se incluyen son los siguientes: Rector, Hermano Mayor, Hermanos profesos y de capote, una mujer que sea Madre y Prefecta de las salas de las mujeres enfermas, un Enfermero Mayor y otros menores en cada sala, un Refito-

**Figura 8. Labor de la Madre Enfermera Mayor, pasaje de "Primitivas Constituciones" de 1587. Cap. 26.**

Cap. 26. De la Madre Enfermera Mayor

Teniendo pues algunos de estos Hospitales donde comunmente puedan recibir mujeres como dicho es, habrá una Madre Enfermera Mayor de edad de cuarenta años poco más o menos, la cual será religiosa, honesta y virtuosa, diligente y suficiente para este ministerio. y si será menester tendrá a su cargo otras mujeres que la ayuden para el servicio de las pobres enfermas, y las que así tuviere para su ayuda serán también honestas y virtuosas y suficientes para poder ayudarla en todas las cosas necesarias, y hará la Madre Enfermera que se guarde en el Hospital de las mujeres el orden dicho en el Hospital de los hombres en el regalarlos y en la visita de los médicos y en el comer y demás ejercicios, y asimismo tendrá cuenta se viva en su Hospital de mujeres con toda modestia, y no se deje salir ninguna fuera sino fuere cuando ya está sana y despedida del médico y hará que todas las cosas necesarias le sean proveídas y dadas de manera que no haya falta, para lo cual habrá un torno, por donde se le dé lo necesario, y por la puerta no entrará más de las enfermas y el médico cuando fuere a visitar y el H.º Mayor que se hallará siempre a la visita, y si fuere menester Barberos y Boticarios, y procurará la Madre de que la visita se haga con toda modestia y honestidad y que a las enfermas no les falte ninguna cosa, como habemos dicho se haga en la enfermería de los hombres, y la dicha puerta tendrá dos llaves o más si conviniere y la una tendrá el H.º Mayor y la otra la Madre Enfermera, de modo que no se pueda abrir sin estar avisados entrambos porque las cerraduras y llaves serán diferentes.

lero, un Botiller (bodeguero), un Despensero, un Roperero, un Cocinero, un Sacristán, Médico, Cirujano, Barbero, Porteros y un Mayordomo.

A continuación, se presentan 3 de estos oficios a modo de ejemplo.

El Hermano mayor es la figura de referencia para el resto, siendo su función principal acudir cada día a las salas (Figura 7).

La Madre Enfermera Mayor es la representación femenina de la enfermería de la época, procurando siempre que sus funciones satisfagan las necesidades de las pacientes. Debido al pudor que podía generar la presencia de hombres, esta mujer se hacía de vital importancia para procurar su bienestar en los cuidados de las salas destinadas exclusivamente a mujeres necesitadas (Figura 8).

Otro de los oficios que destacamos es el de Barbero. Se nombra en el Título 11º, constitución nº 6 de 1585, *De a la hora que ha de acudir el Barbero a visita con el Médico: El Barbero si fuere oficial que residiere en el dicho hospital, asistirá en la visita del médico para sangrar, sajar, o echar ventosas y hacer otros beneficios que el médico mandare pertenecientes a su oficio...*

En las Primitivas constituciones también se incluyen amonestaciones en el caso de incumplimiento de las funciones de estos profesionales o penitencias en el caso de los Hermanos:

— Título 11º, *Del médico, cirujano y barbero*, 2ª constitución de 1585: *De cómo han de ser multados... y si alguna vez faltaren voluntariamente y sin dejar sustituto, apuntará las faltas que se hicieren el enfermero mayor, para que si fueren en cantidad por e mucho descuido de ellos sean multados por el tiempo que faltaren.*

**Figura 9. Atención continuada de los Enfermeros, pasaje de "Primitivas Constituciones". Título 9º, constitución nº8 de 1985.**

8.ª Que los enfermeros duerman en las salas de los enfermos y velen por turnos toda la noche de suerte que acudan a los pobres.

Los enfermeros dormirán en las salas de los dichos enfermos, para acudir con brevedad a las necesidades de ellos, y para esto velarán por sus turnos y horas de la noche, de suerte que por su descuido o negligencia no muera alguno solo, o se descubiere, o eche de la cama, o haga otra cosa indecente que se pudiera reparar con la ayuda y asistencia de los dichos enfermeros.

**Figura 10. Prioridad de los cuidados enfermeros para los Hermanos, pasaje de "Primitivas Constituciones" de 1611, artículo 70.**

70.— Y porque el fin principal de los hospitales, y de los hermanos que los sirven, debe ser socorrer a la necesidad y falta de los pobres enfermos se han de nombrar y señalar todos los hermanos que fueren necesarios para el cuidado y gobierno de los enfermos. Y aunque en otras cosas haya y se cometa algún descuido, en ésto se ha de cuidar que de ninguna manera le haya.

- Título 10º, 7ª constitución: *De la caridad con que ha de tratar a las enfermas y cuidado de que las Sacramenten y procurar castigar los excesos de las sirvientas.*
- Cap. 32 de las Constituciones de 1587: *De las culpas y faltas veniales de que los Hermanos se han de acusar todos los sábados a la noche.*

### Los pacientes: estableciéndose normas para las admisiones, atención médica, tratamiento y cuidados básicos

La atención de enfermería que ofrecían los Hermanos de San Juan de Dios era continuada como se puede leer en la figura 9. Además, esta atención a los enfermos y pobres era la máxima prioridad para los Hermanos, debiéndose abarcar cuantas necesidades pudieran haberse visto afectadas con la mayor brevedad y efectividad posible (Figura 10), incluso ayudando a morir dignamente y acompañado y sin tener distinción entre nacionalidades ni enfermedades: *...digamos ahora también en particular de los enfermos que habemos de curar y remediar en nuestros hospitales y de sus necesidades espirituales y corporales, para lo cual exhortamos a nuestros Hermanos que con todo amor reciban en sus Hospitales pobres enfermos de todas Naciones y enfermedades sin diferencia ni excepción de personas...*

Algunos ejemplos de las constituciones que están relacionadas con los cuidados básicos y la admisión de los enfermos son:

- Título 9º, 3ª constitución de 1585: *Cómo el enfermero ha de procurar lavar al enfermo que se recibe y limpiarlo no perjudicando su salud*
- Cap. 80 de las constituciones de 1611: *Consigo tendrá un libro en el cual asentará la entrada del enfermo clara y distin-*

**Figura 11. Cuidados al final de la vida, pasaje de "Primitivas Constituciones" de 1611, Cap. 20.**

Cap. 20. Del cuidado que se tendrá de los enfermos que estarán en tránsito de muerte

Y porque importa mucho y no menos que la salvación de las ánimas que los que están en tránsito sean ayudados con santas y devotas palabras, trayendoles a la memoria las cosas que en aquel paso muchas veces se olvidan, será necesaria cosa que los Hermanos Mayores pongan con los tales enfermos algunos Hermanos devotos y de buen espíritu que les encomienden el ánima y les ayuden a bien morir, teniendoles lumbres encendidas y las demás cosas que se suelen tener en tales casos, animándoles con palabras a que estén fuertes en la fe creyendo la verdad de la Santa Iglesia Católica y otras cosas que para vencer a nuestro adversario se suelen decir.

**Figura 12. Cuidados individualizados para las mujeres por parte de féminas enfermeras, pasaje de "Primitivas Constituciones" de 1587, cap. 25.**

Cap. 25. De las mujeres enfermas que se cuidan en nuestros Hospitales

En algunos de nuestros Hospitales se ha usado y usa recibir y curar mujeres enfermas, en lugares distintos y apartados de los hombres sirviendo las otras mujeres con la caridad posible y esto porque las mujeres sean remediadas como los hombres, por lo cual nos parece se haga lo propio de aquí adelante en los lugares donde con comodidad y recogimiento se pudiere hacer procurando siempre ir adelante en perfección y entiendase no haber de ser con cualquiera comodidad mas donde puedan estar muy apartadas y recogidas y que no puedan entrar ningún género de hombres salvo los médicos, y que estén en estancias capaces para tal efecto y no se podrá aceptar en ninguno de nuestros Hospitales o cerca de ellos esta obra sino fuere con orden y licencia del P. General o de otro Superior Provincial.

- tamente, poniendo el día en que entró y de adonde es, y si es casado o soltero, y el nombre de sus padres, y el vestido que trae, y ha de escribir en el mismo libro el día en que murió, y hacer todas las demás cosas que convengan a la buena hospitalidad y al cuidado y regalo de los pobres enfermos. ...*
- Título 9º, 9ª constitución de 1585: *Del cuidado que han de tener de perfumar las salas y tomar las orinas a los enfermos y limpiar los servicios cuando fuere necesario.*
  - Título 9º, 13ª constitución de 1585: *Del cuidado que ha de tener el enfermero mayor de que cada semana se mude ropa blanca de las camas y limpiar lo demás tocante a la comida de los enfermos.*
  - Título 9º, 15ª constitución de 1585: *Que asimismo tenga cuidado de que coman buen pan.*
  - Cap. 17 de las constituciones de 1611: *Del orden que se guardará en acostar los pobres enfermos en la cama.*
  - Cap. 18 de las constituciones de 1611: *Del orden de comer de los pobres enfermos.*
  - Cap. 20 de las constituciones de 1611: *Del cuidado que se tendrá de los enfermos que estarán en tránsito de muerte.* (Figura 11).

Es importante destacar la atención prestada a las mujeres, las cuales son tenidas en cuenta en estas constituciones como hemos referido anteriormente y se puede leer en la Figura 12, utilizando personal femenino para atenderlas y en ubicaciones diferentes a las de los hombres.

En cuanto a la atención médica y tratamiento, estos son algunos ejemplos de su organización:

- Cap. 16 de las constituciones de 1611: *Del modo que se tendrá en visitar los pobres enfermos con el Médico y Cirujano. En las dos visitas que los médicos harán a las enfermeras cada día se tendrá este orden, que a la mañana y a la tarde... y los enfermeros acudan a hallarse presentes... y el enfermero mayor y los demás enfermeros y el boticario, barbero, sin faltar ninguno y habrá libros o tablillas donde se escribirá todo lo que el médico ordenare para la salud de los enfermos...*
- Título 11<sup>o</sup>, *Del médico, cirujano, y barbero*. 4<sup>a</sup> constitución de 1585: *Cuándo ha de visitar el médico la Botica. El médico tendrá cuidado de visitar cada año la botica, las más veces que le pareciere, para ver qué medicinas hay en ella, quitando y vertiendo las malas y añejas, mandando se provean nuevas drogas, aceites, letuarios (=jarabes), y todo lo demás necesario.*

### La atención espiritual: enfatizando la Fe de los Hermanos y la oración como elementos relevantes a la hora de proporcionar atención a los enfermos

En los Hospitales de San Juan de Dios, era muy importante la atención espiritual a los enfermos como se puede observar en las constituciones. Al tratarse de una Orden religiosa, todas las actividades se organizaban teniendo muy presente la oración y las ceremonias y ritos religiosos. En las tres constituciones se dedica gran parte de las mismas a la organización interna y religiosa de los Hermanos y novicios, la cual no es objeto de análisis de este estudio, nos centramos en la atención a los enfermos.

En las enfermerías se tenía siempre en cuenta los valores de la religión cristiana, con elementos claves para llevar a cabo confesiones y ceremonias como la Eucaristía:

- Cap. 17, Constituciones de 1611: *Procurar sea en nuestros Hospitales que el servicio que se hiciere al Señor en sus pobres le sea agradable para lo cual, según dará este orden que para dar salud al cuerpo se busque primero la del alma y así entrado el enfermo en el lecho se le advertirá se prepare para la confesión la cual hará con brevedad y comulgará...*
- Cap. 128, Constituciones de 1611: *En las enfermerías ha de haber un altar con gran decencia, para que si pudiere ser cómodamente se diga en él Misa todos los días de fiesta.*

En cuanto al concepto de Enfermería, en el documento se pone de manifiesto la atención integral, continuada y universal que prestan los Hermanos de San Juan de Dios, al tener en cuenta todas las dimensiones de la persona, dándole un mayor énfasis a la espiritual; continuada las 24 horas del día, y universal, al atender a cualquier persona sin importar la enfermedad o nacionalidad. En el papel desarrollado por los hermanos, es muy importante la caridad y el amor por los demás. Estos debían ser hombres piadosos y virtuosos; habilidosos a la hora de servir a enfermos y pobres, y con la caridad como tarea principal en los cuidados. Estos enfermeros de la época no solo debían cuidar a los enfermos en cuerpo, sino también en alma, mediante atención espiritual para procurar su bienestar y ayudar a bien morir, tal y como se ha recogido anteriormente.

## DISCUSIÓN

En el libro “Primitivas Constituciones”, se observan todas las reglas que deben seguir los hermanos para su culto religioso y los cuidados básicos de los enfermos. Numerosas instrucciones a tener en cuenta siempre respaldadas por la Iglesia. En cambio, existen otros libros de la OHSJD, por ejemplo, el del Hermano José Bueno y González, “Arte de Enfermería”<sup>5</sup>, donde además se describen técnicas de enfermería y formas de administración de medicamentos y alimentos.

Sin duda, San Juan de Dios no solo fue un punto de inflexión en el planteamiento de los cuidados enfermeros, sino que, además; marcó un hito que se vería reflejado en sus contemporáneos y su legado.

Hay multitud de aspectos procedentes del libro ya descritos que pueden extrapolarse a conceptos actuales y que han sido estudiados o expuestos con un lenguaje más moderno, dejando en claro que esta forma de enfermería fue pionera y ha sido perpetuada por otros autores: la caridad transformada en el valor actual del “primum non nocere”, el trato separado de las enfermas como precursor de la atención diferencial por sexos y el código deontológico actual similar a los castigos autoimpuestos por los hermanos y a otros colaboradores en caso de no cumplir adecuadamente con sus funciones.

Un claro ejemplo de atemporalidad del modelo de cuidados juanediano que se deriva de estas primeras constituciones de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, son: los cuidados del entorno, cuando se habla de perfumar las enfermerías entre otros, asemejándose a la teoría del entorno de Florence Nightingale, la cual decía que había que colocar al enfermo en las mejores condiciones posibles para que la naturaleza actuara sobre él<sup>6</sup>; los cuidados básicos del enfermo y el acompañamiento al final de la vida, como definió Virginia Henderson<sup>7</sup> en su modelo de las 14 necesidades y en su definición de enfermería. De igual manera, muchos personajes históricos destacables contienen en sus teorías formas de aplicar la enfermería de una manera muy similar a la de San Juan de Dios, pero con términos fuera del ámbito religioso.

Por todo ello, una vez habiendo analizado “Primitivas Constituciones”, se puede llegar a la conclusión de que esto no es un mero documento normativo en el que mostrar una serie de reglas como tal, sino que va más allá. Es el inicio del camino hacia un modelo de enfermería más humanizado, el modelo de San Juan de Dios reconocido comúnmente como modelo de cuidados juanediano.

Por tanto, el modelo de cuidados juanediano incluye una atención integral en todas las dimensiones de la persona: biológica (cuidados de higiene, vestido, arreglo de la cama, alimentación...), psicológica (acompañamiento a pie de cama), social (provisión de recursos) y espiritual (acompañamiento religioso continuado y en el momento de la muerte).

## CONCLUSIONES

El libro de las Primitivas Constituciones está conformado por 187 páginas y dividido en 3 Constituciones, las cuales recogen las reglas y regulaciones que rigen a la Orden Hospitalaria y el funcionamiento del hospital.

En las Constituciones se abordan diferentes temáticas relacionadas con la propia organización, el culto de lo religioso, el cuidado básico de los enfermos y los roles y funciones de los hermanos de la Orden; todo en función de una serie de reglas consensuadas.

El papel de la enfermería estaba caracterizado por el valor de la Caridad, representada por los miembros del hospital, los “her-

manos de la caridad”, quienes se basaban en la espiritualidad y el amor para realizar los cuidados de los enfermos. Estos cuidados eran integrales y centrados en todas las dimensiones de la persona, incluyendo el acompañamiento al final de la vida. Características del Modelo de cuidados juandediano.

## AGRADECIMIENTOS

Nos gustaría agradecer al Hermano Francisco Ventosa por prestarnos el libro de las Primitivas Constituciones y al Museo Casa de los Pisa, de Granada, y en especial a su director, Francisco Benavides por la cesión de las imágenes originales de San Juan de Dios (Figuras 1 y 2) para este artículo.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Orden Hospitalaria de San Juan de Dios Provincia de España. San Juan de Dios. Biografía [Internet]. Disponible en: <https://sjd.es/san-juan-de-dios/san-juan-de-dios-bio/> [Acceso 07/05/2023].
2. Orden Hospitalaria de San Juan de Dios Provincia de España. San Juan de Dios. 500 años de historia [Internet]. Disponible en: <https://sjd.es/quienes-somos/500-anos-de-historia/> [Acceso 08/05/2023].
3. Ventosa F. Pensamiento de San Juan de Dios y la Orden Hospitalaria y su relación con Enfermería: Conceptos y valores. 7ª Edición: 1ª 2012. Publicación: Archivo-Museo San Juan de Dios “Casa de los Pisa”.
4. Amezcua M. Tutoría 2: Síntesis CAI (clasificar-analizar-interpretar) [Internet]. Disponible en: <https://www.fundacionindex.com/gomeres/?s=CAI> [Acceso 23/12/2023].
5. Elucidario. Arte de Enfermería. Index de Enfermería [Internet]. 2008; 17(4):260. Disponible en: <http://www.index-f.com/index-enfermeria/v17n4/0260.php> [Acceso 23/12/2023].
6. Alligood R. Modelos y Teorías de Enfermería. 9ª ed. Elsevier; 2018.
7. Henderson V. La naturaleza de la Enfermería. Reflexiones 25 años después. 1994. Interamericana McGraw Hill.

## CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Canal Díez NG, Gordillo García M, Pérez Guerrero C, Triguero Sánchez N, Arroyo Rodríguez A. Análisis historiográfico de las Primitivas Constituciones de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. *Hygia de Enfermería*. 2024; 41(2): 95-101